

## **CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER DE SCOOTERS**

### **A. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A**

- No permitir que el scooter alquilado sea conducido por personas distintas a las expresadas en este contrato y en todo caso bajo su total responsabilidad.
- No sacar el scooter fuera de la isla
- En caso de avería o accidente, ponerse en contacto lo antes posible con Menorcars360, que no se hace responsable de los retrasos sufridos por el vehículo, y con el teléfono indicado de asistencia en carretera, en caso de tener que trasladarlo al taller indicado.
- Reembolsar a Menorcars360 los gastos de recuperación del scooter y/o de los elementos y accesorios extraviados.
- No utilizar el scooter en competiciones de velocidad, bajo los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas, para remolcar otros vehículos, para transportar mercancías prohibidas por la ley.
- Devolver el scooter puntualmente en el lugar y hora indicados en el contrato.
- Devolver el scooter con el mismo nivel de combustible con el que se recibe.
- Responsabilizarse y pagar las multas y sanciones imputables al conductor del vehículo sin necesidad de demostrar su culpabilidad.
- Eximir a Menorcars360 de cualquier responsabilidad por pérdida o daño de los bienes dejados, retenidos o que el Arrendatario o cualquier otra persona deje, retenga o transporte en el scooter, tanto durante la vigencia del contrato como una vez finalizado el mismo. El Arrendatario asumirá el riesgo de dicha pérdida o daño.
- Utilizar un casco homologado
- Comunicar con al menos 24 horas de antelación el deseo de prorrogar el periodo de alquiler, recordando que en cualquier caso el Arrendatario no tiene obligación alguna de conceder la prórroga.

### **B. TIPO DE PROTECCIÓN GARANTIZADA POR EL CONTRATO**

- Responsabilidad civil (seguro obligatorio)
- Robo e incendio (salvo que se dejen las llaves en el scooter)
- Cobertura de daños accidentales al scooter y accesorios que superen los 100,00 euros (importe de la franquicia), en ningún caso están cubiertos los daños indicados en el punto C.
- Los daños y lesiones al conductor y pasajeros, si los hubiera, o a los bienes transportados, NO están cubiertos y Menorcars360, sus empleados y la aseguradora no serán responsables en ningún caso de los daños físicos y/o psíquicos debidos al uso del vehículo.
- Estas coberturas están sujetas al cumplimiento de los términos y condiciones de este contrato y de la póliza de seguro.

### **C. DAÑOS NO CUBIERTOS A CARGO DEL CLIENTE:**

Además de los daños causados por negligencia o por incumplimiento del presente contrato:

- Rotura o pérdida de las llaves del vehículo.
- Rotura de los neumáticos, daños en las llantas o bajos del scooter por circular por lugares no aptos para el transporte público.
- Repostaje incorrecto de combustible con un cargo de 75€ y el bloqueo del vehículo hasta que vuelva a estar disponible.
- Daños derivados del incumplimiento del presente contrato, de la póliza de seguro o de la actuación negligente del arrendador.
- Estos son algunos ejemplos de posibles gastos que se cobrarían:
  - > rotura/pérdida de llaves 50
  - > repostaje incorrecto 75
  - > rotura del casco o daños en la visera 50
  - > rotura del espejo retrovisor 20
  - > daños en la tapicería del asiento 50
  - > rotura del baúl del casco 50

### **D. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

- Los datos personales se solicitan únicamente con la finalidad de prestar y facturar el servicio solicitado y no serán cedidos a terceros, salvo en los casos permitidos por la ley
- El arrendatario tiene derecho a acceder, suprimir, rectificar y oponerse al uso de los mismos
- Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Mahón, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.